

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL
DE TOLEDO (TOLEDO)

BORRADOR DEL ACTA PLENO SESION EXTRAORDINARIA DE 2 DE FEBRERO DE 1.998.-

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D.Carlos Garcia Martin.-

CONCEJALES:

D. Dimas Chozas Diaz.-

D.Angel Escobar Garcia.-

D.Angel Rodriguez Perez.-

D.Jesus M. Barroso Espliego.-

D^a.Angeles M. Serrano Luque.-

SECRETARIO:

D. Jose Victorio Montes Boyer.-

En la Villa de Villamiel de Toledo, siendo las 19,00 horas, del día 2 de Febrero de 1.998 se reunieron en el local habilitado como Salon de Sesiones del Ayuntamiento Provisional , sita en Calle General Franco 8 , los Señores Concejales nominados al margen , todos ellos miembros de esta Corporacion Municipal , al objeto de celebrar sesion publica de caracter EXTRAORDINARIA y en primera convocatoria.-

Preside la sesion , el Sr. Alcalde, D. Carlos Garcia Martin , asistido por el Secretario de la Corporacion D. Jose Victorio Montes Boyer.-

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasa a tratar sobre los distintos asuntos que componen el Orden del Dia.-

1.- APROBACION BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.-

Seguidamente , por el Secretario de la Corporacion se pregunta a los asistentes, si tienen que formular alguna observacion en referencia a los borradores de las actas de pleno extraordinaria-urgente de 12 de Diciembre , y extraordinaria de 29 de Diciembre de 1.997, asi como del acta del pleno ordinario de 8 de Enero de 1.998.- No teniendo que formular ninguna observacion, son aprobadas por Unanimidad de los asistentes.-

2.- BASES DE SELECCION DEL PERSONAL.-

Seguidamente , y por Unanimidad de los Sres. Concejales asistentes al acto se aprobaron las Bases Reguladoras de la Convocatoria para la provision de una plaza de Ayudante de Oficios Varios de caracter laboral fijo de este Ayuntamiento de Villamiel de Toledo , segun el siguiente detalle:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.-

La presente convocatoria tiene por objeto la provision , mediante oposicion libre, de una plaza de Ayudante de Oficios Varios, personal laboral fijo de este Ayuntamiento, de Villamiel de Toledo.-

Las retribuciones serán las fijadas en el Presupuesto de este Ayuntamiento , de acuerdo con la normativa de aplicación.-

2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

Para ser admitidos a las pruebas selectivas , los aspirantes deberán de reunir , en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias ,los siguientes requisitos:

a) Ser Español.-

b) Tener 18 años de edad cumplidos .-

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar ,Formación Profesional de 1º Grado o equivalente , o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias ,acreditandose mediante fotocopia compulsada.-

d) Declaración Jurada que acredite no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.-

e) Posesión de Carnet de Conducir Categoría B1 , o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, acreditandose mediante fotocopia compulsada.-

f) Declaración jurada que acredite, no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad previstos en la legislación vigente.-

3.-PRESENTACION DE INSTANCIAS.-

3.1. Las instancias solicitando tomar parte en la Oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base segunda de esta Convocatoria ,se dirijan al Sr. Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Villamiel de Toledo y se presentaran en el Registro General de este Ayuntamiento.-

3.2. El Plazo para su presentación será de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOP y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, de Lunes a Viernes , de 9 a 14 horas.-

3.3. A las instancias se les acompañará fotocopia compulsada del D.N.I. y todos los requisitos establecidos en la Base número dos.-

4.-LISTA DE ADMITIDOS Y CELEBRACION DE LAS PRUEBAS.-

4.1.-Finalizado el plazo de presentación de Instancias , el Sr. Alcalde dictará resolución , declarando aprobada la lista de aspirantes a la plaza.-

4.2. En la misma resolución , se determinará las fechas, hora y lugar de celebración de las pruebas del proceso de selección del personal.-

5.- TRIBUNAL CALIFICADOR.-

5.1. Estará compuesto de los siguientes miembros:

PRESIDENTE:El Alcalde de la Corporación D. CARLOS GARCIA MARTIN o Concejal en quien

delegue.-

VOCALES:Por el P.P D. ANGEL ESCOBAR GARCIA, o concejal en quien delegue.-

Por el P.S.O.E. ,D. JESUS MARIA BARROSO ESPLIEGO, o Concejal en quien delegue.-

Por A.I.V. : D. DIMAS CHOZAS DIAZ.-

Un representante designado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.-

SECRETARIO: El de la Corporación , con voz y voto.-

5.2. El Tribunal Calificador no podrá constituirse sin la asistencia, como mínimo , de la mitad mas uno de sus miembros, siendo necesaria la presencia del Presidente y del Secretario.-

5.3. Los miembros del Tribunal deberán de abstenerse de intervenir cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la ley 30/1992 , de 26 de Noviembre.-Asimismo los aspirantes podran recusar a los miembros del Tribunal cuando se produzca alguna de esas circunstancias , de acuerdo con lo dispuesto en el art, 29 de dicha Ley.-

6.- PRUEBAS DE LA OPOSICION .-

6.1. Consistirá de las siguientes pruebas:

Primera Prueba CONOCIMIENTOS GENERALES: Consistirá en contestar a 25 preguntas tipo test, sobre cultura general, puntuando de 0 a 10 puntos.- Las preguntas contestadas correctamente puntuarán +0,4 puntos cada una de ellas ; y las preguntas contestadas incorrectamente puntuarán -0,4 puntos.-

Segunda Prueba:PSICOTÉCNICO: Prueba de test psicotécnico , puntuando de 0 a 10 puntos.La calificación de esta prueba ,se llevará a cabo por un profesional en la materia.-

Tercera Prueba: MECANOGRAFIA Y REDACCION DE TEXTOS: La prueba de Mecanografía consistirá en la realización de una copia a maquina de un texto determinado por el Tribunal,durante cinco minutos puntuandose el numero de pulsaciones ,presentacion,correccion y limpieza.-La maquina a escribir para la realización de la prueba será aportada por cada opositor y deberá de ser de tipo manual , no admitiendose eléctricas ,con memoria ni cinta correctora.-

La Redacion de Textos , consistirá en el desarrollo de dos textos , proporcionados por el Tribunal, sobre trabajo de oficina , y durante diez minutos cada texto. Se calificará la presentación , la correccion , la limpieza en su presentación y la claridad de ideas.-

Cuarta Prueba.PRACTICAS DE JARDINERIA: Consistirá en la realización de pruebas de jardineria , puntuando de 0 a 10 puntos.-

6.2. Terminada las pruebas , el Tribunal procederá a su calificación , obteniendo la media de todas las pruebas .Una vez finalizado el proceso de calificación , se hará pública la relación de opositores con la puntuacion obtenida en las mismas, en el lugar de celebracion de la Oposición..-A continuación se efectuará proposición como seleccionado al que haya obtenido la mayor puntuación.-

En caso de empate decidirá el Tribunal Calificador examinado todas las pruebas.-

7.- NOMBRAMIENTO.-

7.1. El Tribunal calificador elevará a la Alcaldía , la propuesta de seleccion en la persona del opositor que haya obtenido mayor puntuación ,debiendo de tomar posesión en el plazo de siete dias, desde que le sea notificado el nombramiento, procediendose a suscribir contrato laboral de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.-

8.-INCIDENCIAS Y RESOLUCIONES.-

El Tribunal Calificador queda facultado para resolver todas las incidencias o cuestiones que se planten a lo largo de las pruebas de selección ,asi como para tomar los acuerdos precisos para el buen orden de las pruebas, en lo no previsto expresamente en estas bases.-

9.- IMPUGNACIONES.-

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de estas y de la actuacion del Tribunal , podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Regimen Juridico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de Noviembre de 1.992.-

3.- MODULO DE FORMACION Y EMPLEO.-

A continuacion, por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de los asistentes de la Orden de 26 de Diciembre de 1.997 (docm num. 5 de 23 de Enero de 1.998), por lo que se convocan Ayudas para el Desarrollo de los Modulos de Formacion y Empleo de las Entidades Locales de Castilla-La Mancha , iniciativa de la Consejeria de Industria y Trabajo.-

Por Unanimidad de los asistentes se toma el siguiente acuerdo:

- 1.- Solicitar subvencion para la puesta en marcha de los Modulos de Formacion y Empleo de las actividades : a) Viverismo y Plantas Exteriores ;b) Guarnicioneria ; c) Restauracion de Muebles , peticiones que se efectuaran con la Agrupacion de Hecho formada por los municipios , de Albarreal de Tajo, Noves Rielves ,Alcabon , Maqueda y la inclusión de Villamiel de Toledo.-
- 2.- Autorizar al Ayuntamiento de NOVES, la representacion efectiva de la Agrupacion de Hecho , ante la Consejeria de Industria y Trabajo , siendo reponsable de toda la tramitacion administrativa de los modulos de Formacion y Empleo ante el citado organismo, asi como de su posterior ejecucion.-
- 3.- Autorizar a la Administracion Regional , para que se retengan de las cuantias que les pueda corresponder con cargo al Fondo Regional de Ayuda al Municipio, las deudas que como consecuencia del incumplimiento de las condiciones establecidas en la Orden de Convocatoria puedan derivarse.-
- 4.- Autorizar al Sr. Alcalde o en quien delegue la firma de cuantos documentos administrativos tengan relacion con esta solicitud.-

4.-LICENCIA DE SEGREGACION.-

Seguidamente fue concedida la siguiente Licencia de Segregación , con los informes previos preceptivos, y por Unanimidad de los asistentes:

D. ANGEL IMEDIO GARCIA, licencia de segregacion de una finca urbana , sita en zona de

Ensanche ,Poligono ,16 (suelo urbano).Se trata de una Finca Matriz , con una superficie de 2.313,83 m2, y que se segrega en tres parcelas de 768,83 , 769 y 760 m2 respectivamente.-

5.-LICENCIA DE OBRAS

Seguidamente , y vista la instancia presentada por D.FERNANDO FERNANDEZ GONZALEZ de Concesión de Licencia de Obras, para la reforma del actual garaje para convertirlo en habitable, una piscina

de 9x4,5 m en el lateral izquierdo de la casa y caseta de herramientas de 1x2 m adosada al lateral derecho de la vivienda , sita en Calle Sauce ,179 , la Corporacion Municipal , por Unanimidad de los asistentes acordó concederle dicha licencia de obras, condicionada a que el retranqueo mínimo con los colindantes debe de ser de 3 metros; en su defecto deberá de presentar autorizacion por escrito de los citados colindantes de autorizacion de las obras antes descritas, condicion necesaria para la efectividad de las Licencia de Obras.-

6.-APROBACION DE FACTURAS.-

Seguidamente se aprobaron las siguientes facturas por Unanimidad de los señores Concejales asistentes al acto:

--Julian Martin Garrido por importe de 10.225 pesetas.-

--HIMAVY TOLEVISION S.L. , por importe de 21.001 pesetas.-

--Farruco , por importe de 2.000 pesetas.-

--Bazar Murillo C.B. , por importe de 800 pesetas.-

--Comercial Morales Domene ,S.L. , por importe de 12.011 pesetas.-

--Boletin Oficial de Estado , por importe de 7.917 pesetas.-

--Consortio de Servicios Públicos Medioambientales de la Provincia de Toledo por importe de 36.166 pesetas.-

--De Europea de Quimicos, por importe de 54.004 pesetas.-

--De Imprenta Torres, por importe de 450 pesetas.-

--De Cuchilleria EL PILAR, por importe de 350 pesetas.-

--De Libreria Gomez Menor, por importe de 3.400 pesetas.-

--De Telefonía Mobil, por importe de 10.562 pesetas.-

--De Corredor de Comercio, por importe de 7.500 pesetas.-

--De La Costa Oeste de Villamiel , por importe de 9.000 pesetas.-

--De Farruco S.A. III, por importe de pesetas.-

--De Union Fenosa, por importe de 83.648 pesetas.-

--De Faype SAL, por importe de 17.874 pesetas.-

--De Comercial Galan , por importe de 15.791 pesetas.-

7.-CORRESPONDENCIA DE INTERES.-

Seguidamente se pasa a dar lectura a los distintos escritos entrados en las oficinas municipales y que pueden ser de interes para los miembros corporativos, siendo los siguientes:

--Se dá lectura íntegra al siguiente carta:"(Encabezamiento) Toledo 19-1-1.998.Muy Señor Mio.Con fecha 19-1-98, comunico a este Ayuntamiento , mi baja como Concejel del P.P. lo que hago constar para los efectos oportunos.Atentamente(firma) Fdo:M^a Pilar Eugenia Gomez Sanchez".-Los Sres. Concejales se dán por enterados.-

--De la Delegación Provincial de la Consejeria de Industria y Trabajo, comunicando error en la publicacion de las órdenes de autoempleo , modulos de formacion y plan de empleo.-

--De la Administracion de la Seguridad Social de Talavera de la Reina , comunicando la revocacion de la reclamacion de deuda de este Ayuntamiento de Villamiel de Toledo , con la Tesoreria General de la S.Social.-

--De Iberdrola , comunicando el pago de licencia de obras pendiente del tendido que pasa por este termino municipal.-

--Por Ultimo , se pasa a dar lectura a la Certificacion Numero tres de la Obra de Construccion de CASA CONSISTORIAL , de esta localidad , firmada por los tecnicos municipales que dirigen la obra y que asciende a la cantidad de TRES MILLONES OCHOCIENTAS ONCE MIL SETECIENTAS SETENTA Y DOS PESETAS (3.811.772 pesetas) , siendo aprobada por Unanimidad de los Concejales asistentes.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión , de Orden de la Presidencia , siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos del mismo dia , dos de febrero de mil novecientos noventa y ocho , de todo lo cual como Secretario , doy Fe.-

Vº.- Bº.-
EL ALCALDE.-

EL SECRETARIO.-

PROVIDENCIA: En la Villa de Villamiel de Toledo , siendo el dia * , de * del año en curso ,procedase por la Secretaria a la citación , mediante papeletas, de los Sres. Concejales que componen el Ayuntamiento Pleno, para que comparezcan en el * , a las * del dia * de * , para celebrar sesión de caracter * en primera convocatoria , y a las * del mismo dia en segunda convocatoria , y tratar de los asuntos que componen el Orden del Dia.-

Todo ello en cumpliendo del acuerdo tomado en su día, al constituirse el Ayuntamiento , y segun las modificaciones acordadas por el mismo, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente en la materia.-

Lo manda y lo firma , el Sr. Alcalde, en la fecha antes señalada, ante mí , el Secretario, que certifica.-

EL ALCALDE.-

EL SECRETARIO.-

ORDEN DEL DIA.-

=====

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril , y en concordancia con el artículo 196 del Real Decreto 2568/1.986 de 28 de Noviembre, adjunto se remite Borrador del Acta de la sesion * , celebrada por el Pleno de esta Corporacion Municipal el dia * .-

En Villamiel de Toledo , a * de * de * .-

EL SECRETARIO.-

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA.-
GOBIERNO CIVIL DE TOLEDO.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, y en concordancia con el artículo 196 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de Noviembre , adjunto se remite Borrador del Acta de la sesión * , celebrada por el Pleno de esta Corporacion Municipal el dia * .-

En Villamiel de Toledo, a * de * de * .-

EL SECRETARIO.-

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS.- .-TOLEDO.-
DELEGACION PROVINCIAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.-